REPUBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACION ELECTORAL

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

**E-27**

**LOS MIEMBROS DE LA COMISION ESCRUTADORA MUNICIPAL / DISTRITAL**

*D E C L A R A M O S*

*Que* JOSE IGNACIO OJORO RAMOS *C.C. No* 72.015.678

*ha sido elegido* CONCEJAL *de este Municipio/Distrito para el período comprendido entre 19* 95 *a 19* 97, *por el partido o movimiento político* LIBERAL COLOMBIANO

*En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL, en la ciudad de* BARANOA

*a los* 6 *días del mes de* NOVIEMBRE *de 19* 94.

*COMISION ESCRUTADORA MUNICIPAL / DISTRITAL*

*REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL*
*Secretario (s) de la Comisión Escrutadora*

*(Registrada al folio* 111 *del libro de credenciales)*

Empresa Social del Estado
**HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BARRANQUILLA**
NIT. 800.149.648 - 0

## ACTA DE TERMINACION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

## POR MUTUO ACUERDO

En la ciudad de Barranquilla, D.E.I.P., a los diez (10) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho (1998) se reunieron en la oficina de Gerencia de la Empresa Social del Estado-Hospital Universitario de Barranquilla, el doctor EDUARDO VALENCIA FAJURY Gerente de dicha Institución y JOSE IGNACIO OÑORO RAMOS, con el ánimo de manifestar la decisión de terminar un contrato de Prestación de Servicios de Asesoría Jurídica por mutuo acuerdo. El señor JOSE IGNACIO OÑORO RAMOS, Contratista, manifiesta de manera clara e inequívoca su voluntad de terminar el contrato antes aludido, lo cual es aceptado por el doctor EDUARDO VALENCIA FAJURY. Gerente y Representante Legal de la Empresa Social del Estado-Hospital Universitario de Barranquilla.

Existiendo acuerdo entre el Contratista y el Contratante, se da por terminado el contrato de Prestación de Servicios de Asesoría Jurídica suscrito por el Gerente de la E-S-Hospital Universitario de Barranquilla y el señor JOSE IGNACIO OÑORO RAMOS.

En constancia de lo anterior las partes firman, previa lectura de la presente acta.

EDUARDO VALENCIA FAJURY
Gerente E-S-E H.U.B.

JOSE IGNACIO OÑORO RAMOS
c.c. 72'015.678 Baranoa

República de Colombia
Departamento del Atlántico
Alcaldía Municipal de Baranoa
Nit. 890112371-8
Recursos Humanos

Baranoa. 4 de febrero de 2016
CRH-010-16

**LA JEFE DE LA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS**

**HACE CONSTAR:**

Que el Doctor JOSE IGNACIO OÑORO RAMOS, identificado con cédula de ciudadanía No 72 015 678 expedida en Baranoa, laboró con la Alcaldía Municipal de Baranoa, en el cargo de SECRETARIO DE DESARROLLO MUNICIPAL, Nombrado mediante Decreto No 119 del 4 de diciembre de 1998, posesionado el 11 de diciembre de 1998, hasta el 13 de julio de 1999

Que durante la permanencia en su cargo, cumplió a cabalidad las siguientes funciones

- Adoptar y ejecutar los programas nacionales, departamentales y municipales que propendan por el Bienestar de la población pobre y vulnerable
- Fomentar la pequeña empresa a través de mecanismos de asistencia técnica y atención en forma regular y continua para que los pequeños productores y los potenciales se beneficien en los lugares donde estén ubicadas sus explotaciones económicas y en armonía a las expectativas y proyecciones económicas de la población
- Promover y organizar la participación comunitaria para el desarrollo social
- Participar en programas de acción social inmediata en caso de calamidad en la población municipal.
- Asistir y participar activamente en los comités y juntas que las normas constitucionales y legales lo determinen o que el alcalde le delegue.

Se expide la presente a solicitud del interesado, para efectos de acreditar experiencia.

**ROSIBEL LLANOS ESCALANTE**
**Jefe de Recursos Humanos**

**LA SUSCRITA JEFE DE LA DIVISIÓN JURÍDICA**
**SENADO DE LA REPÚBLICA**

*DJU-CS-0330-2016*

*CERTIFICA:*

*Que de conformidad con la información contractual suministrada por la Unidad de Archivo Administrativo, se encontró que el(a) Señor(a) **JOSE IGNACIO OÑORO RAMOS** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 72.015.678, suscribió el(os) contrato(s) con el H. Senado de la República Nit. 899.999.103-1, conforme se detalla a continuación:*

| | |
|---|---|
| **Número y fecha de suscripción** | OS-580-0-99 del 4 de noviembre de 1999 |
| **Objeto del contrato** | EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA A PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA COMISION TERCERA |
| **Obligaciones del contratista** | Se compromete a cumplir estrictamente con las obligaciones que determina el objeto de la presente Orden y las instrucciones que sobre la misma imparta el Supervisor. |
| **Plazo de Ejecución** | Un (1) mes y quince (15) días |
| **Valor** | Un millón quinientos mil pesos m/cte. ($1.500.000.oo) |

| | |
|---|---|
| **Número y fecha de suscripción** | 132 del 24 de abril de 2001 |
| **Objeto del contrato** | EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA A PRESTAR SUS SERVICIOS AL H. SENADOR FUAD CHAR ABDALA |
| **Objeto** | El objeto del presente contrato es el de Asesoría Profesional con el Grado de Asesor I al H. Senador FUAD CHAR ABDALA en los siguientes temas:<br>1. Colaborar con la Congresista en el estudio de las iniciativas que en términos de conveniencia publica y dentro del marco constitucional y el Reglamento del Congreso, sean presentados a las Cámaras;<br>2. Elaborar estudios de investigación, evaluación y factibilidad que permitan al Congresista intervenir en los debates y dar solución a los asuntos que sean sometidos a su consideración.<br>3. Estudiar y consecuentemente asesorar y recomendar al correspondiente Congresista sobre los diferentes tópicos que a su juicio personal y criterio profesional, considere deben ser de conocimiento del Congresista a quien presta sus servicios.<br>4. Efectuar los estudios que se le solicite en las diferentes materias de su competencia<br>5. Colaborar en la redacción de ponencias; y<br>6. Las demás que se le asignen en concordancia con la naturaleza de su cargo (Resolución 009 de 1995) |
| **Plazo de Ejecución** | Ocho (8) meses y siete (7) días |
| **Valor** | Dieciocho millones ochocientos treinta y siete mil ochocientos sesenta y siete pesos m/cte. ($18.837.867.oo) |
| **Estado** | Liquidado |



*Centro Cultural Gabriel García Márquez - Calle 11 No. 5 – 60 - Piso: 3 - Patio José Eustasio Rivera*
*Teléfonos. 3822317 – 3824320 - juridica@senado.gov.co*

| | |
|---|---|
| **Número y fecha de suscripción** | 186 del 7 de julio de 2008 |
| **Fecha de inicio** | 8 de julio de 2008 |
| **Objeto del contrato** | PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR II EN LA UNIDAD DE TRAABJO LEGISLATIVO DEL SENADOR ARTURO CHAR CHALJUB |
| **Obligaciones del contratista** | • Realizar las funciones como asesor II; |
| **Plazo de Ejecución** | Desde la suscripción del acta de inicio hasta diciembre 31 de 2008 |
| **Valor** | veinticuatro millones quinientos cinco mil seiscientos cincuenta pesos m/cte. ($24.505.650 oo) |
| **Terminación anticipada por mutuo acuerdo** | El 25 de septiembre de 2008, el contratista radico en la DGA solicitud de terminación anticipada del contrato a partir del 30 de septiembre del año en curso.<br>Suscrita: 30 de septiembre de 2008 |
| **Acta de liquidación** | Liquidar, así:<br>Valor pagado al contratista: $11.491.350 oo<br>Saldo a favor del Senado: $13.014.300 oo<br>Suscrita: 23 de diciembre de 2008 |

Dada en Bogotá D.C a solicitud del interesado(a); a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil dieciséis (2.016).

*La presente certificación, solo tiene efectos informativos y únicamente da fe sobre los datos aquí incorporados de la relación contractual.*

**TATIANA ROMERO GUIO**

*Proyectó Maritza C.*



*Centro Cultural Gabriel García Márquez - Calle 11 No. 5 – 60 - Piso: 3 - Patio José Eustasio Rivera*
*Teléfonos. 3822317 – 3824320 - juridica@senado.gov.co*

Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

# LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION HUMANA DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

## CERTIFICA:

Que en el grupo de administración documental del ministerio de Minas y Energía, reposa el archivo de las hojas de servicio de los exfuncionarios de la Extinta EMPRESA NACIONAL MINERA LTDA. MINERCOL, liquidada de conformidad con lo estipulado en los decretos Nos 254 de 2004, 045 116 del 2006 y el 1016 del 2007.

Que de acuerdo con la información que obra en la hoja de servicios el señor **JOSE IGNACIO OÑORO RAMOS**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 72'015.678, se vinculó mediante contrato de trabajo a término indefinido a la EMPRESA NACIONAL MINERA LIMITADA. – MINERCOL LTDA. desde el 17 de diciembre de 2001 hasta el 25 de julio de 2003.

Que el ultimo cargo desempeñado por el señor Oñoro Ramos, fue el de Jefe de división, de la División de Control Disciplinario.

Que durante la vigencia del contrato laboral, desempeño los siguientes Cargos

| Cargo | Acto Administrativo | Fecha | Observaciones |
|---|---|---|---|
| Jefe de División | DP- No.0585 | 17/12/2001 | Ingreso - Contrato a Termino Indefinido |
| Jefe de División | DP- No 0486 | 02/07/2002 | Se encarga de la División de Control Disciplinario |
| Jefe de División | DP- No.0524 | 19/07/2002 | Se traslada a la División de Control Disciplinario |
| Secretario General | DP- No.0293 | 25/05/2003 | Encargo de la Secretaría General entre el 25-05-2003 al 28 05-2003 |

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 10 días del mes de abril de 2008

ANA BEATRIZ VARGAS HERNÁNDEZ

ABVH/RAPV



Centro Administrativo Nacional - CAN - Transversal [illegible]
PBX [illegible] 220 03 00 www.minminas.gov.co [illegible]
Bogotá D. C. Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL

# EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

## DECLARA:

Que *José Ignacio Otero Ramos*

identificado con la c.c. No. *72015678* inscrito por el *Movimiento Voluntad Popular*, ha sido elegido *Diputado a la Asamblea* por la CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL del *departamento del Atlántico* para el período del 1o. de Enero de 2004 al 31 de diciembre de 2007

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL, en la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2003.

ANTONIO JOSÉ LIZARAZO OCAMPO
PRESIDENTE

LUIS EDUARDO BOTERO HERNÁNDEZ
VICEPRESIDENTE

ROBERTO RAFAEL GIORNACELLI GUERRERO
CONSEJERO

GUILLERMO MEJÍA MEJÍA
CONSEJERO

GERMÁN DE JESÚS [illegible] PEREIRA
CONSEJERO

[illegible] DE ACOSTA
CONSEJERA

MARCO EMILIO HINCAPIÉ RAMÍREZ
CONSEJERO

GUILLERMO FRANCISCO REYES GONZÁLEZ
CONSEJERO

CLELIA AMÉRICA SÁNCHEZ DE ALFONSO
CONSEJERA

ALMA BEATRIZ RENGIFO LÓPEZ
REGISTRADORA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
SECRETARIA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Registrada al folio _____ del Libro de Credenciales

Personería Distrital de Barranquilla
Ministerio Público

Constancia de prestación de servicios N°039-16

LA SUSCRITA JEFE DE OFICINA DE GESTION HUMANA DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

HACE CONSTAR

Que revisados los archivos de la entidad se pudo constatar que el doctor: **JOSE IGNACIO OROÑO RAMOS** identificado con cédula de ciudadanía N°72.015.678 expedida en Barranquilla (Atlántico) prestó sus servicios profesionales como Abogado a este órgano de control de la siguiente manera:

MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°045 DE 2008, prestando los servicios profesionales como Abogado, para el apoyo al despacho del Personero Distrital de Barranquilla, "en la elaboración de los documentos previos al estudio técnico que soporta el proceso de reestructuración administrativa autorizada por el Honorable Concejo Distrital de la ciudad". Que el término de ejecución fue por cuarenta (40) días, a partir del diecinueve (19) de noviembre de 2008, por un valor total de la suma de doce millones de pesos ($12.000.000,oo)m/l.

Se expide la presente a solicitud del contratista a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil dieciséis (2016),

MARIA VILLAMIL SUAREZ
Jefe de oficina Gestión Humana

Elaboró y Proyecto: CLAUDIA PATRICIA DE AVILA VERGEL.
Auxiliar Administrativo.

Escuela Superior de Administración Pública
República de Colombia

PROSPERIDAD PARA TODOS

**LA SUSCRITA DIRECTORA (E) DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA TERRITORIAL No. 2**
**ATLÁNTICO, MAGDALENA, CESAR Y LA GUAJIRA**

**HACE CONSTAR:**

Que **JOSE IGNACIO OÑORO RAMOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.015.678 expedida en Cartagena (Bolivar), presto sus servicios Profesionales sin relación laboral de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 a la Escuela Superior de Administración Pública ESAP –Territorial No. 02, en la Vigencia 2009, mediante el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales que a continuación se describen:

1. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 012 de 2009**

**FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:** 25 DE FEBRERO DE 2009

**TERMINO DE DURACIÓN Y/O EJECUCIÓN:** La duración de la Presente orden será el día 27 de Febrero de 2009.

**OBJETO:** Desarrollar el Modulo de Veedurias, Anticorrupción y Pactos de Transparencia. Principios de Solidaridad y Subsidiaridad, el día 27 de Febrero de 2009, en Santa Marta.

**VALOR DEL CONTRATO:** SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($640.000)

2. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 051 de 2009**

**FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:** 21 DE ABRIL DE 2009

**TERMINO DE DURACIÓN Y/O EJECUCIÓN:** La duración de la Presente orden será los días 25 y 26 de Abril de 2009.

**OBJETO:** Desarrollar la Temática sobre Administración Publica Municipal. Dirigido a los líderes comunales de los municipios de San Martin, Aguachica, La Gloria, Tamalameque, San Alberto y Rio de Oro (Cesar), durante los días 25 y 26 de Abril de 2009. A realizarse en Aguachica Cesar.

**VALOR DEL CONTRATO:** NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($960.000)

3. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 094 de 2009**

**FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:** 27 DE MAYO DE 2009

**TERMINO DE DURACIÓN Y/O EJECUCIÓN:** La duración de la Presente orden será en el periodo comprendido entre el 28 de mayo y el 30 de noviembre de 2009.

**OBJETO:** Desarrollar la Temática sobre Reforma Actualidad Jurídica, Reforma Política, Ley de Bancadas, en los Municipios de la cobertura en la Territorial, entre Mayo y Noviembre de 2009.

**VALOR DEL CONTRATO:** UN MILLON NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($1.920.000)

4. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 103 de 2009**

**FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:** 01 DE DICIEMBRE DE 2009

**TERMINO DE DURACIÓN Y/O EJECUCIÓN:** La duración de la Presente orden será en el periodo comprendido entre el 30 de Mayo y el 15 de Diciembre de 2009.

**OBJETO:** Desarrollar la Temática sobre Reforma Política, Régimen Único Disciplinario, Funciones de las Juntas de Acción Comunal, en los Municipios de la Territorial, entre Mayo y Diciembre de 2009.

**VALOR DEL CONTRATO:** TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($3.840.000)

**NOTA:** El contratista de acuerdo con los informes de supervisión que reposan en la carpeta de los contratos antes descritos, cumplió de forma satisfactoria las obligaciones pactadas.

Se expide la presente constancia en la ciudad de Barranquilla a los Diecinueves (19) días del mes de Septiembre de 2014.

**FRANCI STELLA BELTRAN HERNANDEZ**

Reviso: Patricia Olivares, Asesora Jurídica
Elaboro: Sergio Martínez

TH-0060 -16

**LOS SUSCRITOS SECRETARIO GENERAL Y SUBSECRETARIA DE DESPACHO DE TALENTO HUMANO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**

**CERTIFICAN**

Que revisada como ha sido la hoja de vida del señor JOSE IGNACIO OÑORO RAMOS, identificado con cédula de ciudadanía número 72.015.678 de Baranoa (Atlántico), se constató que prestó sus servicios en esta entidad y le aparecen entre otras las siguientes anotaciones:

Mediante Resolución Nº 000389 de octubre 11 de 2010, nombrado en el cargo de Sub-Contralor Departamental, Código 025, Grado 02, Nivel Directivo, con asignación mensual de $3.0530.386 y Gastos de Representación $2.958.707.

**Posesionado el 19 de octubre de 2010.**

Mediante Resolución Nº 000398 de octubre 26 de 2010, Encargado de las funciones de Contralor Departamental sin separarse de las propias del suyo, durante los días del 28 al 31 de octubre de 2010, mientras se cumple la comisión de servicios del titular, CARLOS IGNACIO CASAS DIAZ.

Mediante Resolución Nº 00418 del 6 de diciembre de 2010, Acéptese a partir de la fecha la renuncia presentada por el señor JOSE IGNACIO OÑORO RAMOS de Sub-Contralor Departamental, Código 025, Grado 02, Nivel Directivo con asignación mensual de $3.0530.386 y Gastos de Representación $2.958.707.

Que las funciones inherentes a los cargos desempeñados por el Dr. JOSE IGNACIO OÑORO RAMOS son la que se anexan en copias conforme obran en el Manual de funciones de la entidad.

Se expide el presente certificado a solicitud de la parte interesada en Barranquilla, al primer (01) día del mes de febrero del dos mil dieciséis (2016).

JAIR ALBERTO VENEGAS PEÑA

DALGY ESTER MOLINA DE ARCO

*Elaboró : Ángela Arévalo*

*Revisó: Ramón Morales Ariza.*

UNIVERSIDAD
DE LA COSTA
1970

Personería Jurídica Nº 352 Abril 1971 • Barranquilla - Colombia

**LA SECRETARIA ACADEMICA DE LA FACULTAD DE DERECHO**
**UNIVERSIDAD DE LA COSTA**

**HACE CONSTAR**

Que el Doctor **JOSE IGNACIO OÑORO RAMOS** identificado con cedula de Ciudadanía No. **72.015.678**, estuvo vinculado como docente catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de la Costa, en el periodo académico 2011-1, dictando la asignatura de Métodos Alternos y Solución de Conflictos.

La presente certificación se expide a los 11 días del mes de febrero de 2016.

Atentamente,

**TANIA GUILLOT DELUQUE**
Secretaria Académica

SECRETARIO ACADEMICO FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE LA COSTA BARRANQUILLA

EL JEFE DE PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL BARRANQUILLA

HACE CONSTAR:

Que **JOSÉ IGNACIO OÑORO RAMOS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 72015678, estuvo vinculado a ésta Institución durante los siguientes periodos:

**Como Docente Catedrático en la Facultad de Derecho, regentando las siguientes asignaturas:**

- De febrero 14 a junio 30 de 2014, Tutela Penal de los Bienes Jurídicos y Derecho Romano, con una intensidad total de 10 horas semanales.

Que igualmente celebró contrato civil por prestación de servicios como Facilitador de la asignatura Optativa DERECHO POLICIVO, durante el siguiente periodo:

- Entre marzo 04 y el 04 de junio de 2013, con una intensidad de 96 horas.

---

Se expide en Barranquilla, el 12 de febrero de 2016.-

**MARCELA GÓMEZ GÓMEZ**

UNIVERSIDAD LIBRE
SECCIONAL BARRANQUILLA
JEFATURA DE PERSONAL

Sandra Z.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

**LA SUSCRITA SUBSECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**

**CERTIFICA**

Que el Doctor **JOSE IGNACIO OÑORO RAMOS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.015.678, se desempeño como Concejal del Distrito de Barranquilla, en el periodo constitucional 2012-2015.

Se expide la presente a los 06 días del mes de Octubre del 2017, a solicitud de la parte interesada.

**ANA PATRICIA RIOS GARCIA**
Subsecretaria
Concejo Distrital de Barranquilla

Notaría Segunda del Círculo de Barranquilla
Ana Dolores Meza Caballero
La suscrita notaria da fé que esta fotocopia coincide con un documento original idéntico que ha tenido a la vista.
La presente autenticación se hace a ruego e insistencia del usuario.
La Notaria, _____
Barranquilla Octubre 6 de 2017

06 OCT 2017

Alberto Mario Ospino Estrada
Notario Encargado